

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO:** 09:00 horas (Tolerancia de 30 minutos).

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 1.273/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Blásida Jara Pintos y Isacio Leonardo Silva Jara.
2. Mensaje N° 1.274/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de título definitivo de un lote municipal, presentado por Nélide Almada Aguilera,
3. Mensaje N° 1.275/2022 S.G., la I.M. remite el pedido definitivo de un lote municipal, presentado por Juan de Dios Leguizamón Velázquez.
4. Mensaje N° 1.276/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de reconsideración presentado por Nilda Concepción Rivero González, referente a un inmueble municipal.
5. Mensaje N° 1.277/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Celina Flora Enciso Caballero y Víctor Samuel Argüello Enciso.
6. Mensaje N° 1.278/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y la Firma MERVA S.A.”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de reciclaje de materiales ferrosos y no ferrosos en desuso, que sean producto de la aplicación de las disposiciones de la Ley N° 6.245 “Que establece el régimen de subasta de vehículos abandonados”, de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia.
7. Mensaje N° 1.279/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Acta de Entrega de Donación entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y Chacomer SAE”, por la cual se recepciona una moto Kenton GL 150, Chapa 126 AARA, para el Centro Avanzado de Gestión de Tráfico, para atención de reclamos en calle, relacionado a semáforos con desperfectos técnicos de urgente verificación.
8. Mensaje N° 1.280/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio de Padrinazgo entre la Municipalidad de Asunción, la Empresa DOC S.A. y el Centro de Importadores del Paraguay”, del paseo central ubicado en la Avda. Brasilia esquina Avda. Coronel Gervasio Artigas, con intersección en la calle Tte. Heriberto Frutos de la Ciudad de Asunción.
9. Mensaje N° 1.281/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Universidad San Ignacio de Loyola” y el “Anexo I” al mismo, los cuales tienen por objeto promover la profesionalización de funcionarios



municipales, cónyuges e hijos de los mismos, a través de carreras que se dictan en la USIL.

10. Mensaje N° 1.282/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.204/22, referente a la Minuta ME/N° 1.406/22, del Concejal Jorge Cappello, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Profesor Alfonso Ocampos esquina Tte. Solís, del Barrio Vista Alegre.
11. Mensaje N° 1.283/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.010/22, referente a la Minuta ME/N° 1.174/22, del Concejal Presidente Luis Fernando Bernal, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a realizar los mecanismos administrativos correspondientes para la ejecución del proyecto de mantenimiento y reparación del pavimento tipo empedrado de la calle Timbó, del Barrio Hipódromo.
12. Mensaje N° 1.284/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.001/22, referente a la Minuta ME/N° 1.158/22, del Concejal Jesús Lara, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el retiro de los escombros acumulados y la limpieza de la calle Juan Manuel Prieto c/ Tte. 2° Claudio Acosta, del Barrio Zeballos Cué.
13. Mensaje N° 1.285/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 17.006/21, referente a la Minuta ME/N° 18.709/21, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del sumidero ubicado sobre la calle Pacurí y Dr. Luis de Gásperi.
14. Mensaje N° 1.286/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 723/22, referente a la Minuta ME/N° 821/22, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a verificar la situación del árbol ubicado en la calle Vicepresidente Sánchez esquina Teodoro S. Mongelós, del Barrio Ciudad Nueva , a fin de determinar si corresponde o no el destronque del mismo.
15. Mensaje N° 1.287/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.160/22, referente a la Minuta ME/N° 1.350/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que realice una campaña de concientización sobre la importancia de donar órganos para que otras personas puedan seguir viviendo, y al mismo tiempo, coordinar una campaña de inscripción de donantes entre los funcionarios de todas las direcciones y dependencias municipales.
16. Mensaje N° 1.288/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.174/22, referente a la Minuta ME/N° 1.366/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la limpieza de la calle Jaime Bestard, al costado de la quinta Ycuá Sati.
17. Mensaje N° 1.289/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.173/22, referente a la Minuta ME/N° 1.365/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la limpieza de la calle Araucanos entre Bartolomé de las Casas y Carlos Centurión.
18. Mensaje N° 1.290/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.977/20, referente a la Minuta ME/N° 16.319/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el recapado, pintura y señalización de la calle Araticú, desde Porá hasta Monseñor Hermenegildo Roa.
19. Mensaje N° 1.291/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.004/22, referente a la Minuta ME/N° 1.163/22, del Concejal Gabriel Calonga, a través de la cual



solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la calle Costa Rica casi Tte. Rojas Silva.

0. Mensaje N° 1.292/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 16.039/21, referente a la Minuta ME/N° 17.573/21, de la entonces Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Carlos A. López, quienes aludían al mal estado de la calle Coronel Lirio, desde Nuflo de Cháves hasta Juan de Garay y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación de la situación y a la realización de los trabajos que correspondan.
21. Mensaje N° 1.293/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.022/22, referente a la Minuta ME/N° 1.180/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el retiro de las basuras acumuladas frente a la Escuela Prof. Emilio Ferreira, ubicada sobre la calle Tte. González Gamarra esquina Ismael Ferreira, del Barrio Nuestra Señora de la Asunción, y la regularización semanal del servicio de recolección en la zona.
22. Mensaje N° 1.294/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 905/22, referente a la Minuta ME/N° 1.045/22, del Concejal Jorge Cappello, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la limpieza y la pintura del cordón y de la franja peatonal en la calle Azara entre Acá Verá y Gral. Santos, del Barrio Bernardino Caballero.
23. Mensaje N° 1.295/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.988/20, referente a la Minuta ME/N° 16.335/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicitaba la reparación del pavimento a la altura de la Avda. España casi Avda. Brasilia.
24. Mensaje N° 1.296/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.963/20, referente a la Minuta ME/N° 16.302/20, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación del desagüe pluvial ubicado sobre la calle Olegario Víctor Andrade y Concejal Vargas, del Barrio Herrera.
25. Mensaje N° 1.297/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 17.060/21, referente a la Minuta ME/N° 18.772/21, de la entonces Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que verifique la denuncia de los vecinos del Barrio Carlos A. López, referente al mal estado de la calle Juan L. Mallorquín y Noruega y realice los trabajos que correspondan.
26. Mensaje N° 1.298/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.966/20, referente a la Minuta ME/N° 16.306/20, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación de la calle Charles de Gaulle y Avda. Eusebio Ayala.
27. Mensaje N° 1.299/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el Memorándum EXT N° 127/2022 C.P.J., de la Dirección del Centro Paraguayo Japonés, dependiente de la Dirección General de Cultura y Turismo, a través del cual se solicita la autorización para el alquiler por eventos o temporal de la Cantina/Café Bar del Centro Paraguayo Japonés, atendiendo que la misma se encuentra en proceso licitatorio y la demanda de su uso es constante.
28. Mensaje N° 1.300/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el Memorándum N° 86/2022 – D.G.O., de la Dirección General de Obras, a través del cual se solicita el estudio para incrementar hasta el máximo de 5% el porcentaje a



ser destinado a la fiscalización de las obras de desagüe pluvial que serán ejecutadas con recursos de bonos municipales.

29. Mensaje N° 1.301/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación la Adenda de fecha 24 de agosto de 2022, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 03/2021 para el “ALQUILER DE CAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS” – ID N° 391.402, **de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación del calendario de eventos publicado en el SICP.**
30. Mensaje N° 1.302/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Modificación del PAC a Plurianual del proceso de la Licitación Pública Nacional para “DESAGÜE PLUVIAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” – ID 413.108.
31. Mensaje N° 1.303/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 13.277/21, referente a la Minuta ME/N° 18.829/21, del entonces Concejal Elvio Segovia, a través de la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal el asfaltado de la calle Nuflo de Chávez entre Cnel. Pedro Hermoso, Arsenales y Cnel. Florentino Oviedo.
32. Mensaje N° 1.304/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.475/22, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Legislación y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la cual se remitió el Mensaje N° 563/2022 S.G., que había respondido a la Resolución JM/N° 1.029/22, referente a la minuta verbal – pasada por escrito – del Concejal Augusto Wagner; a la Intendencia Municipal, a fin de que remita un informe que contenga las medidas de prevención que fueron implementadas para el mantenimiento de la estructura y el desmoronamiento o caída de la parte superior de la vivienda del expresidente Manuel Gondra, ubicada sobre la calle Manuel Gondra entre EE.UU. y Tacuary.
33. Mensaje N° 1.305/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.460/22, referente a la Minuta ME/N° 1.135/22, del Concejal César Escobar, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que analice la posibilidad de realizar un trabajo conjunto con técnicos de las empresas que utilizan el tendido eléctrico para disponer los cables de los servicios que ofrecen, a fin de realizar un control y mantenimiento de los mismos, así como la recolección de los cables sueltos.
34. Mensaje N° 1.306/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, la nota de Fidel Samudio y Graciela Acosta de Núñez, en representación de la Federación Deportiva de Sordos del Paraguay, por la que solicitan se declare de Interés Municipal el evento “Arte y Política Inclusiva”, a realizarse del 3 al 16 de setiembre del año en curso, en el Centro Cultural de la Ciudad Carlos Colombino – Manzana de la Rivera.
35. Mensaje N° 1.307/2022 S.G., la I.M. remite el expediente de Osvaldo Ortiz Faiman, en representación de Puatarará Films, por la que solicita declarar de Interés Municipal el programa TV Peking Express, en su versión francesa que se trasmite por el canal Metropole Televisión, a ser grabado en Paraguay entre los días 5 y 20 de setiembre de 2022.
36. Mensaje N° 1.308/2022 S.G., la I.M. remite el expediente de Banco Atlas S.A., sobre proyecto de unificación de inmuebles.



37. Mensaje N° 1.309/2022 S.G., la I.M. remite el expediente de María Patricia Caballero de Panpliega y otro, sobre regularización de unificación de inmueble.
38. Mensaje N° 1.310/2022 S.G., la I.M. remite el proyecto de fraccionamiento correspondiente al inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1459-01, Matrícula N° 5.397 U-A06, del Distrito de Santísima Trinidad, propiedad de la Municipalidad de Asunción.
39. Mensaje N° 1.311/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.130/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la que se devolvió a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 107/2022 S.G., referente al pedido presentado por JUAN DE LA CRUZ GONZÁLEZ, referente a un inmueble municipal.
40. Mensaje N° 1.312/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.213/2022 I, por la cual, por un lado, se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 04/2021, denominada “ALQUILER DE CAMIONES VOLQUETES, CAMIONES PLAYEROS, RETROEXCAVADORAS, COMPACTADORAS Y CAMIONETAS PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD” – ID N° 397.186, en los ítems 3 y 4, a la Firma CC Constructora Vial Urbana de Cristóbal Cabral Aguilar, por el monto de Gs. 830.200.000, IVA incluido, conforme al cuadro obrante en el mensaje de referencia; y, por el otro, se declaran desiertos los ítems 1, 2 y 5; y se solicita la autorización de un nuevo llamado para dichos ítems, en caso de que persista la necesidad. Asimismo, se remite el contrato firmado en el marco de la adjudicación realizada, para su correspondiente aprobación.
41. Mensaje N° 1.313/2022 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para la obra “DESAGÜE PLUVIAL DE LAS CALLES MARÍA FELICIDAD GONZÁLEZ Y EL DORADO” – ID N° 407.551, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
42. Mensaje N° 1.314/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el Memorándum U.I. N° 059/2022, de la Unidad de Inventario del Departamento de Bienes Patrimoniales de la Dirección de Servicios Administrativos, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se informa la donación realizada por funcionarios, consistente en una notebook marca Dell, para la Dirección General de Obras.
43. Mensaje N° 1.315/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por María Sebastiana López Amarilla.
44. Mensaje N° 1.316/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de usufructo de lote de Cementerio presentado por Basilio López Benítez, referente al lote con Padrón N° 6.598 “Bis”, de la zona denominada Fosa Común del Cementerio del Sur.
45. Mensaje N° 1.317/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el pedido de la Comisión Vecinal del Barrio Cañada del Ybyra’y, de Santísima Trinidad, sobre urgimiento con relación a la rezonificación de manzanas del referido barrio y la no aplicación de incentivos en la zona.
46. Mensaje N° 1.318/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.760/19, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se devolvió el Mensaje N° 880/2019 S.G., con sus antecedentes, referente al pedido de Gladys Nilda Ramírez; a la Intendencia Municipal, a fin de que, a través



de sus respectivas direcciones, notifique a la recurrente que deberá adjuntar la S.D. Declaratoria de Herederos y A.I. de Adjudicación; y una vez cumplido con lo solicitado, remita todos los autos a la Corporación Legislativa, para su posterior estudio y consideración.

47. Mensaje N° 1.319/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.132/22, referente a la Nota ME/N° 281/22, de Jorge Bazán y otros vecinos del Barrio Recoleta, a través de la cual formulan denuncia y presentan petición de cierre inmediato, cese de actividades y clausura definitiva del establecimiento denominado “TIAM CAFÉ” o “TIAM ESPACIO DE EVENTOS”, ubicado en la calle Saraví N° 1.122 e/ Las Palmeras y San Alfonso, en el inmueble identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-1452-02/03, por supuesto funcionamiento irregular, realización de actividades y eventos que generan polución sonora con contaminación acústica ambiental.
48. Mensaje N° 1.320/2022 S.G., la I.M. remite el Memorándum N° 654/2022, de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres, por el cual se solicita la ampliación del plazo de la Declaración de Emergencia por Multiamenazas establecida en la Ordenanza N° 19/22, a fin de dar continuidad a la limpieza y canalización de varios cauces hídricos llevados a cabo, como así también en la recolección de residuos realizada en los bañados y zonas vulnerables donde el servicio de recolección no llega o no abastece, reduciendo de esta manera el riesgo de desastre ambiental.

*** NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 348/22, Ana Beatriz Insfrán, a través de la cual solicita que se remitan todos los antecedentes que guardan relación con el Expediente N° 9.287/20, que obra en la Intendencia Municipal, específicamente en la Asesoría Legal, teniendo en cuenta que el mismo cuenta con un Dictamen Jurídico N° 2.676, desde el año 2021, lo que impide que pueda iniciar algún trámite o pago por el terreno.
2. N° 349/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual comunica que por motivos de salud no pudo asistir a la Sesión Ordinaria del 7 de setiembre del año en curso.
3. N° 350/22, de Angélica Morel González y otros, vendedores ambulantes y hijos de la Terminal de Ómnibus de Asunción, a través de la cual solicitan la exoneración 100% del año 2020, 50% del año 2021 y fraccionamiento de los cánones atrasados acumulados, sin intereses, de los años 2021 y 2022 con el pago del 10% y el saldo en 12 meses, debido a la crisis social y económica arrastrada, resultado de la pandemia del Covid.
4. N° 351/22, de Fausto Álvarez, Director General de SmartFilms Paraguay, por medio de la cual solicita el descuento o la exoneración del pago por el uso del teatro municipal para el día 28/11/22, para la realización de la Gala de Premiación de SmartFilms 2022, Festival de Cine Hecho con Celulares, en atención a los argumentos expuestos en la nota.
5. N° 352/22, de Pamela Rivera, en representación de la firma Venus Comunicaciones S.A., mediante la cual solicitan la modificación del Plan Regulador en el sector de la calle De Las Palmeras, entre Charles de Gaulle y Cruz del Defensor, o en todo el tramo de la calle De Las Palmeras, a Franja Mixta 1 A, en atención al proyecto de reconversión y modernización de sus instalaciones. Se adjunta proyecto.



6. N° 353/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, por medio de la cual presenta su renuncia como integrante de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, debido a que los días de sesión coinciden con otros compromisos asumidos.
7. N° 354/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, en su carácter de Presidenta de la Comisión de la Niñez, de la Adolescencia, de Lucha contra las Adicciones y Políticas de Drogas, a través de la cual hace extensiva la invitación a la 28° Edición de la Campaña “Semana por los derechos de niñez y adolescencia”, impulsada por la Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia (CDIA), a realizarse en la Plaza Italia, el miércoles 14/09/22, de 8:00 a 13:00 horas. Se adjunta invitación.

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Memorandum SG N° 2.492/20, de la Secretaría General de la Junta Municipal, a través del cual se remitió a la referida Comisión Asesora, la transcripción de la minuta verbal de la entonces Concejala Elena Alfonsi, en la que solicitaba unificar la entrega de las distinciones en un solo acto al mes, salvo las establecidas específicamente por ordenanza.

***Recomendación: “REMITIR el Memorando S.G. N° 2.492/20, de la Secretaría General de la Junta Municipal, a través de la cual remitió la transcripción de la minuta verbal de la Concejala Elena Alfonsi, presentada en la Sesión Ordinaria de fecha 12/02/20, al Archivo de la Corporación”.**

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Nota ME/N° 130/22, de Johanna Paola Ortega Ghiringhelli, a través de la cual solicita que la Junta Municipal emita una resolución que urja a la Intendencia Municipal la convocatoria a una audiencia pública de rendición de cuentas, en un plazo no mayor a 15 días calendario, atendiendo a que la Municipalidad de Asunción ya se encuentra fuera del plazo previsto en la ley.

***Recomendación: “TOMAR NOTA de la presentación ME/N° 130/22, de la señora Johanna Paola Ortega, a través de la cual solicita que la Junta Municipal emita una resolución que urja a la Intendencia Municipal la convocatoria a una audiencia pública de rendición de cuentas, en un plazo no mayor a 15 días calendario, atendiendo a que la Municipalidad de Asunción ya se encuentra fuera del plazo previsto en la ley; y remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 898/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 1.681/22, referente a la Minuta ME/N° 1.357/22, de la Concejala Jazmín Galeano, en la que se solicitaba a la Intendencia Municipal que remita copia del Expediente N° 3.837/22, enviado a la Contraloría General de la República del Paraguay, que guarda relación con la Nota CGR N° 3.010, de fecha 6 de abril de 2022, en base a la nota presentada por la señora Maris Llorens, Directora del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción, a efectos de que la Corporación Legislativa se sirva de documentos oficiales de la institución.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 898/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 1.681/22, referente a la Minuta ME/N° 1.357/22, de la Concejala Jazmín Galeano, en la que se solicitaba a la Intendencia Municipal que remita copia del Expediente N° 3.837/22, enviado a la Contraloría General de la República del Paraguay, que**

guarda relación con la Nota CGR N° 3.010, de fecha 6 de abril de 2022, en base a la nota presentada por la señora Maris Llorens, Directora del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción, a efectos de que la Corporación Legislativa se sirva de documentos oficiales de la institución”.

4. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 924/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 1.347/22, por la cual se remitió la Minuta ME/N° 834/22, del Concejal César Escobar, a la Intendencia Municipal, para que, a través de sus direcciones correspondientes, remita un estudio técnico y jurídico con relación al Proyecto “Lenguaje de Señas en los Espacios Públicos de Asunción”.

***Recomendación: “a) APROBAR la “CONSTRUCCIÓN DE MURALES DE LENGUAJES DE SEÑAS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE ASUNCIÓN”, en las siguientes plazas: 1. Plaza De las Américas; 2. Plaza de las Naciones Unidas; y 3. Plaza de Educación Vial. b) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, disponga los materiales necesarios para la instalación de los murales didácticos del lenguaje de señas en los espacios públicos”. Se remite el dictamen de referencia.**

5. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.034/2020 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el Memorándum N° 694/2020, de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres, en el que se informa sobre las acciones llevadas a cabo luego del último evento climatológico severo, consistente en reconstruir y despejar espacios de circulación y hábitat dentro del ejido territorial de Asunción.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.034/2020 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el Memorándum N° 694/2020, de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres, en el que se informa sobre las acciones llevadas a cabo luego del último evento climatológico severo, consistente en reconstruir y despejar espacios de circulación y hábitat dentro del ejido territorial de Asunción; y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

6. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.153/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el pedido de usufructo de lote de cementerio presentado por Luz María Larrosa de Páez, referente al lote con Padrón N° 2.858 “Bis”, de la zona denominada Fosa Común, del Cementerio del Sur.

***Recomendación: “APROBAR el lote con Padrón N° 2.858 “Bis”, de la zona denominada Fosa Común del Cementerio del Sur”.**

7. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.121/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 933/2022 I., por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2021 para la “ADQUISICIÓN DE ESCOBILLONES PARA BARRENDEROS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS” – ID N° 391.408, a la Firma Ferretería Pergal de José Arnaldo Pereira Cárdena, por el monto total de Gs. 486.000.000, IVA incluido, conforme al cuadro inserto en el mensaje. Asimismo, se remite el contrato firmado en el marco de la adjudicación realizada.



***Recomendación:** “Artículo 1º) HOMOLOGAR la Resolución N° 933/2022 I., remitida a través del Mensaje N° 1.121/2022 S.G., que resuelve: “Art. 1º: **ADJUDICAR, la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2021 para la “ADQUISICIÓN DE ESCOBILLONES PARA BARRENDEROS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS” – ID N° 391.408, a la Firma FERRETERÍA PERGAL DE JOSÉ ARNALDO PEREIRA CÁRDENA, con RUC N° 811001-8, por el monto total de Gs. 486.000.000 (guaraníes cuatrocientos ochenta y seis millones) IVA incluido, conforme al siguiente cuadro, por las consideraciones expuestas:**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	47131604-004	Escobillón Municipal	Unidad	UNIDAD	9.000	BARUK	ARGENTINA	54.000.	486.000.000.

Art. 2º: LA Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes. Art. 3º: REMITIR, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación”.

Artículo 2º) APROBAR el contrato suscrito entre la Municipalidad de Asunción y la Firma FERRETERÍA PERGAL DE JOSÉ ARNALDO PEREIRA CÁRDENA, con RUC N° 811001-8, remitido por Mensaje N° 1.121/2022 S.G. Artículo 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas. Artículo 4º) Comuníquese a la Intendencia Municipal”.

- Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.271/2022 S.G., por medio del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 974/2022 I., por la cual resolvió adjudicar la Licitación Pública Nacional para la contratación de la obra “SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” – ID N° 406.450, a: 1) CONSORCIO OBRAS DE ASUNCIÓN, integrado por las Firmas: SERVIAM PARAGUAY S.A. y CONSTRUCTORA ACARAY S.A.; y 2) CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CENTRAL, integrado por las Firmas: CONCRET MIX S.A. y CONSTRUTEX S.A., conforme al cuadro inserto en la resolución de referencia. Asimismo, remite los contratos firmados en el marco de la adjudicación realizada, para su estudio y aprobación.

***Recomendación:** “Artículo 1º) HOMOLOGAR la Resolución N° 974/2022 I., remitida a través del Mensaje N° 1.271/2022 S.G., que resuelve: “Art. 1º: **ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional para la contratación de la obra “SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” – ID N° 406.450, a las siguientes empresas, conforme al cuadro, por las consideraciones expuestas en la presente resolución:**

LOTE 1: CONSORCIO OBRAS DE ASUNCIÓN (SERVIAM PARAGUAY S.A. – CONSTRUCTORA ACARAY S.A.)	Gs. 5.767.166.524 C/ IVA incluido.
LOTE 2: CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CENTRAL (CONCRET-MIX S.A. – CONSTRUTEX S.A.)	Gs. 5.797.610.834 C/ IVA Incluido.

Art. 2º: LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes. Art. 3º: REMITIR a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación”.

Artículo 2º) APROBAR los contratos suscritos entre la Municipalidad de Asunción y la Firmas CONSORCIO OBRAS DE ASUNCIÓN (SERVIAM PARAGUAY S.A. - CONSTRUCTORA ACARAY S.A.), por Gs. 5.767.166.524 C/ IVA incluido – LOTE 1, y CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CENTRAL (CONCRET MIX S.A.-CONSTRUTEX S.A.), por Gs 5.797.610.834 C/ IVA



incluido – LOTE 2. Artículo 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas. Artículo 4º) Comuníquese a la Intendencia Municipal”.

9. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Mercados, con relación a la Minuta ME/Nº 1.204/22, del Concejal Humberto Blasco, por la cual remite un proyecto de ordenanza que regula a comerciantes permisionarios del Mercado Municipal Nº 4.

***Recomendación: “REMITIR la Minuta ME/Nº 1.204/22, a la Intendencia Municipal, para que, a través de sus direcciones correspondientes, remita a esta Junta Municipal, en un plazo no mayor de 15 días, su parecer técnico y jurídico con relación a la propuesta de ordenanza realizada por el Concejal Humberto Blasco”.**

10. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/Nº 326/22, presentada por el señor FEDERICO COSP FONTCLARA, Presidente de “Casa de España”, a través de la cual solicita se disponga la anulación del cargo que le fuera efectuado por la Municipalidad de Asunción, correspondiente a un canon municipal, en ocasión de la Carrera de la Hispanidad, realizada el 20 de octubre de 2019, teniendo en cuenta que la misma fue suspendida, en atención a los argumentos expuestos en la presentación.

***Recomendación: “Art. 1º) REMITIR a la Intendencia Municipal la Nota ME/Nº 326/22, de fecha 12 de agosto de 2022, presentada por el señor FEDERICO COSP FONTCLARA, Presidente de “Casa de España”, a los efectos de solicitar que, a través de las direcciones correspondientes, informe sobre el monto adeudado en concepto de canon y se expida sobre la solicitud de la entidad si correspondiere”.**

11. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/Nº 308/22, presentada por la señora LILIANA CATALINA MÉNDEZ TANDÉ, por medio del cual solicita dejar sin efecto todas las resoluciones que dispongan o lesionen sus derechos como arrendataria del inmueble con Cta. Cte. Ctral. Nº 15-1400-08, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle San Lorenzo c/ Cnel. Bóveda Puerto Botánico.

***Recomendación: “Art. 1º) DENEGAR la solicitud presentada por la señora LILIANA CATALINA MÉNDEZ TANDÉ, a través de la Nota ME/Nº 308/22, de fecha 28 de julio de 2022, atendiendo que la Corporación Legislativa ya se ha expedido por Resolución JM/Nº 1.952/2022, de fecha 25 de agosto de 2022. Art. 2º) DEJAR EXPRESA CONSTANCIA que a través de la Resolución JM/Nº 1.952/22, Art. 2º, se resolvió cuanto sigue: “DAR INTERVENCIÓN a la Defensoría Municipal, a fin de que a través del Departamento de Mediación, propicie una instancia de conciliación de intereses amistosos o extrajudicial entre los recurrentes...”.**

12. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje Nº 889/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de reconsideración presentado por la señora LUJANA CRISTALDO, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. Nº 11 (parte), Finca 10.121, del Distrito de la Catedral, ubicado en calle México entre 29 Proyectadas y 30 Proyectadas, Barrio Roberto L. Pettit.



***Recomendación:** “Art. 1º) **DENEGAR** el recurso de reconsideración presentada por la señora **LUJANA CRISTALDO**, teniendo en cuenta la Resolución JM/Nº 12.594/21, de fecha 13 de mayo de 2021, y la Resolución JM/Nº 1.360/22, de fecha 25 de mayo de 2022, no existiendo hechos nuevos que modifiquen lo resuelto en su oportunidad”.

13. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje Nº 874/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de titulación de inmueble solicitado por el señor **ALEJANDRO GALARZA** y la señora **MIRIAN GALARZA**, sobre el inmueble con Cta. Cte. Ctral. Nº 15-0925-08, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle Boris Dedoff e/ Calle 13 y Calle 14.

***Recomendación:** “Art. 1º) **SUBROGAR LOS DERECHOS, ACCIONES Y MEJORAS** que le correspondían a la señora **PLÁSIDA MALDONADO DE GALARZA**, a favor de la señora **MIRIAN CELESTE GALARZA MALDONADO**, conforme a la S.D. Nº 531/13, de fecha 4 de diciembre de 2013, y el A.I. Nº 806/21, de fecha 1 de diciembre de 2021, sobre el inmueble con Cta. Cte. Ctral. Nº 15-0925-08, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca Nº 5.318, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:

AL NORTE: mide 15,00m y linda con los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. Nº 15-0925-03/04.

AL SUR: mide 15,00m y linda con la Boris Dedoff.

AL ESTE: mide 24,00m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. Nº 15-0925-07.

AL OESTE: mide 24,00m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. Nº 15-0925-09.

SUPERFICIE: mide 360,00 metros cuadrados.

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal la formalización de la Escritura Pública de Transferencia del inmueble en cuestión, a favor de la señora **MIRIAN CELESTE GALARZA MALDONADO**, debiendo para el efecto expedirse Orden de Escribanía por la Dirección de Catastro. Al tiempo de la formalización de la Escritura, la recurrente deberá estar al día con el pago de los Tributos Municipales de conformidad al Art. 43 de la Ordenanza Nº 33/95”.

14. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje Nº 2.120/2019 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de autorización para transferir y subsidio de arrendamiento presentado por la señora **TOMASA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ** y el señor **FLORENTINO MIÑO**, sobre el inmueble con Cta. Cte. Ctral. Nº 15-0920-02 (parte), con Finca Nº 5.318, del Distrito Santísima Trinidad, ubicado en la calle Tte. López c/ Georgina Martínez de Correa, del Barrio Loma Pytá.

***Recomendación:** “Art. 1º) **REVOCAR** la Resolución JM/Nº 3.821/80, de fecha 8 de mayo de 1980, por el incumplimiento de la obligación de pago y transgresión del Art. 29 de la Ordenanza Nº 33/95 “Tierras Municipales”. Art. 2º) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, culmine el proceso de fraccionamiento del lote municipal individualizado con la Cta. Cte. Ctral. Nº 15-0920-02, conforme se recomienda en el Dictamen Nº 5.557, de fecha 2 de julio de 2018, de la Asesoría Legal de la Intendencia Municipal, una vez probado provisoriamente el fraccionamiento, remitir todos los antecedentes a la Corporación Legislativa, para su consideración final. Art. 3º) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Recaudaciones, notifique a los



ocupantes de la fracción Cta. Cte. Ctral. N° 15-0920-02, que deberán estar al día en todas las obligaciones tributarias”.

15. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 867/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 1.295/22, que guarda relación con el pedido de compra de terreno presentado por la señora FELICITA AYESA, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0467-15, Finca N° 10.121, del Distrito de La Catedral, ubicado en la calle Sauce (15 Proyectadas) esq. Paraguarí, del Barrio Obrero.

***Recomendación: “Art. 1º) ADJUDICAR EN VENTA, a favor de la señora FELICITA AYESA, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 11-0467-15, inscripto en la Dirección de los Registros Públicos como Finca N° 10.121, del Distrito de La Catedral, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:**

AL NORTE: mide 10,26m y linda con la calle 15 Proyectadas.

AL SUR: mide 10,40m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0467-16.

AL ESTE: mide 29,90m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0467-11.

AL OESTE: mide 29,03m y linda con derecho municipal.

SUPERFICIE TOTAL: mide 303,8.178 metros cuadrados.

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia, debiendo previamente la recurrente abonar la suma de Gs. 70.509.867 (GUARANÍES SETENTA MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE), monto al cual deberá dar su conformidad, pudiendo establecerse la modalidad de pago fraccionado, a través de la Dirección de Recaudación. Art. 3º) EL LOTE ADJUDICADO no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que la recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interese al propietario, este podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto. Asimismo, notificar a la recurrente que atendiendo a lo establecido por el Art. 42 de la Ordenanza N° 33/95, se deberá proceder al cobro en concepto de arrendamiento hasta la fecha de promulgada la resolución de venta”.

16. Dictamen de la Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación a la Nota ME/N° 243/22, presentada por el Abg. CARLOS RAÚL LACONICH ESTIGARRIBIA, a través del cual solicita reconsideración de la Resolución JM/N° 124/21, que guarda relación con el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1275-24, Finca 5.318, ubicado en calle Florida c/ Tte. Alejandro Monges N° 1.294, del Barrio Loma Pyta del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación: “Art. 1º) RATIFICAR la Resolución JM/N° 124/21, de fecha 22 de diciembre de 2021, en todos y cada uno de sus términos, de conformidad al A.I. N° 563, de fecha 13 de julio de 2022”.**

17. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación a los siguientes mensajes: 1) Mensaje N° 972/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 696/22, referente a la Minuta ME/N° 789/22, del Concejal Marcelo Centurión, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que realice un estudio técnico para proceder a la reparación y recapado



de la calle Ybyrayú y Baldomero Ruiz, del Barrio San Pablo. **2) Mensaje N° 1.119/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 402/22, referente a la Minuta ME/N° 476/22, del Concejal Marcelo Centurión, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación de la capa asfáltica de la calle Rca. de Colombia en su intersección con las calles Tacuarí y Parapití, del Barrio San Roque, en atención a que la ESSAP realizó trabajos de reparación que dejaron en mal estado las calles. **3) Mensaje N° 1.118/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 406/22, referente a la Minuta ME/N° 481/22, del Concejal Marcelo Centurión, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de las calles Dr. Montero y Guillermo Arias, desde sus intersecciones con las calles De Las Llanas hasta Dr. Paiva, del Barrio Itá Pytã Punta. **4) Mensaje N° 1.112/2022 S.G.**, a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 559/22, referente a la Minuta ME/N° 643/22, del Concejal Marcelo Centurión, por medio de la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la Avda. Fernando de la Mora desde Dr. Centurión hasta Avda. Gral. Santos. **5) Mensaje N° 1.024/2022 S.G.**, a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.077/21, referente a la Minuta ME/N° 17.617/21, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al recapado, pintura y señalización de la calle Chile, desde Avda. Chiang Kai Shek hasta Avda. Francisco Acuña de Figueroa. **6) Mensaje N° 998/2022 S.G.**, a través de la cual la Intendencia Municipal a la Nota JM/N° 15.232/20, referente a la Minuta ME/N° 16.652/20, del entonces Concejal César Ojeda, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la prosecución de los trabajos de arreglo de la calle Ciudad de Salta, del Barrio Itay, del Grupo Habitacional Aeropuerto. **7) Mensaje N° 975/2022 S.G.**, a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.231/20, referente a la Minuta ME/N° 16.651/20, del entonces Concejal César Ojeda, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la Ruta Transchaco y Tte. 1° Tomás Lombardo. **8) Mensaje N° 1.089/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 407/22, referente a la Minuta ME/N° 482/22, del Concejal Marcelo Centurión, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación de las calles Yvapovó, desde Luis de Gásperi hasta la Avda. Fernando de la Mora (tres cuadras), del Barrio San Pablo. **9) Mensaje N° 1.092/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 792/22, referente a la Minuta ME/N° 902/22, del Concejal Marcelo Centurión, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal el arreglo de la calle 33 Proyectadas y Perú, del Barrio Roberto L. Pettit; **10) Mensaje N° 1.034/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.074/21, referente a la Minuta ME/N° 17.614/21, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación de la calle Juan E. O'Leary y Monseñor Francisco Javier Bogarín.

***Recomendación: "TOMAR NOTA del Mensaje N° 972/2022 S.G., Mensaje N° 1.119/2022 S.G., Mensaje N° 1.118/2022 S.G., Mensaje N° 1.112/2022 S.G., Mensaje N° 1.024/2022 S.G., Mensaje N° 998/2022 S.G., Mensaje N° 975/2022 S.G., Mensaje N° 1.089/2022 S.G., Mensaje N° 1.092/2022 S.G. y del Mensaje N° 1.034/2022 S.G.; habida cuenta que se ha dado respuesta a lo solicitado, igualmente, remitir estos antecedentes al Archivo".**

18. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación a los siguientes mensajes: **1) Mensaje N° 1.077/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 619/22, referente a la Minuta ME/N° 703/22, del Concejal Enrique Berni, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a reparar y recapar con capa asfáltica las



siguientes calles: -Montevideo entre 3^a y 2^a Proyectadas; -6^a Proyectadas entre Colón y Montevideo; y -Montevideo y Ayolas, las cuales quedaron en mal estado luego de un trabajo realizado por la ESSAP. **2) Mensaje N° 1.078/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 649/22, referente a la Minuta ME/N° 743/22, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación y recapado asfáltico de la calle Montevideo y sus intersecciones, en atención al pedido de los vecinos del Barrio Gral. Díaz. **3) Mensaje N° 1.079/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 650/22, referente a la Minuta ME/N° 744/22, del Concejal Enrique Berni, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación y recapado asfáltico de la calle Ana Díaz y Rigoberto Caballero, del Barrio Pettirossi, en atención al pedido de los vecinos del citado barrio. **4) Mensaje N° 1.088/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 511/22, referente a la Minuta ME/N° 590/22, del Concejal Enrique Berni, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación y recapado asfáltico de la calle Juan Andrés Gelly entre Colón y Montevideo, del Barrio Sajonia. **5) Mensaje N° 1.090/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 721/22, referente a la Minuta ME/N° 819/22, del Concejal Enrique Berni, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación del empedrado de la calle Ypora entre Yby'a y Samuhú, del Barrio San Pablo. **6) Mensaje N° 1.091/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 724/22, referente a la Minuta ME/N° 822/22, del Concejal Enrique Berni, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación y recapado asfáltico de la calle Santa Teresa y Juan José Decoud, del Barrio Ycua Saty. **7) Mensaje N° 1.048/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 417/22, referente a la Minuta ME/N° 494/22, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a reparar el hundimiento del asfaltado de la calle R.I. 18 "Pitiantuta", del Barrio Villa Aurelia, específicamente, al costado del Supermercado Hiperséis. **8) Mensaje N° 1.049/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 443/22, referente a la Minuta ME/N° 523/22, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a reparar y recapar con capa asfáltica las calles O'Leary, desde 6^a Proyectadas hasta 1^o Proyectada y Montevideo y Nuestra Señora, desde 1^o Proyectada hasta 6^a Proyectadas, del Barrio Tacumbú. **9) Mensaje N° 1.054/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 547/22, referente a la Minuta ME/N° 631/22, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación y recapado asfáltico en la intersección de la calle Yvapovó y Alto Paraguay, del Barrio Hipódromo. **10) Mensaje N° 1.062/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 444/22, referente a la Minuta ME/N° 524/22, del Concejal Enrique Berni, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación y recapado asfáltico de la calle República de Colombia entre Estados Unidos y Parapití, del Barrio San Roque. **11) Mensaje N° 1.072/2022 S.G.**, a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 447/22, referente a la Minuta ME/N° 527/22, del Concejal Enrique Berni, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación y recapado asfáltico de la calle Milano, desde Estados Unidos hasta Colón, del Barrio Obrero. **12) Mensaje N° 919/2022 S.G.**, a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 205/21, referente a la Minuta ME/N° 216/21, del Concejal Enrique Berni, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal la instalación de una lomada sobre la calle Dr. Luis Frescura casi Samu'u, del Barrio San Pablo. **13) Mensaje N° 1.069/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 371/22, referente a la Minuta ME/N° 443/22, del Concejal Enrique Berni, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación y recapado asfáltico en la intersección de las calles 19 Proyectadas y



Ayolas, del Barrio Tacumbú. **14) Mensaje N° 1.073/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 449/22, referente a la Minuta ME/N° 529/22, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación y recapado asfáltico de la Avda. Boggiani y Cirilo Rivarola, del Barrio Villa Aurelia.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.077/2022 S.G., Mensaje N° 1.078/2022 S.G., Mensaje N° 1.079/2022 S.G., Mensaje N° 1.088/2022 S.G., Mensaje N° 1.090/2022 S.G., Mensaje N° 1.091/2022 S.G., Mensaje N° 1.048/2022 S.G., Mensaje N° 1.049/2022 S.G., Mensaje N° 1.054/2022 S.G., Mensaje N° 1.062/2022 S.G. Mensaje N° 1.072/2022 S.G., Mensaje N° 919/2022 S.G., Mensaje N° 1.069/2022 S.G. y del Mensaje N° 1.073/2022 S.G.; en consideración a que se ha dado respuesta a lo solicitado por esta Corporación Legislativa, asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo”.**

19. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 978/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.788/20, referente a la Minuta ME/N° 16.090/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el recapado, pintura y señalización de la calle Tte. Lidio Cantaluppi, desde Francisco Pizarro hasta Belisario Rivarola.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 978/2022 S.G., en consideración a que se ha dado respuesta a lo solicitado, por medio del informe de la Dirección General de Obras, de fecha 9 de mayo del cte. año, asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo”.**

20. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación a los siguientes mensajes: **1) Mensaje N° 1.009/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 948/22, referente a la Minuta ME/N° 1.095/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza, mantenimiento y reparación del vallado perimetral de la cancha de voleibol de la Plaza Villa Campeona, ubicada sobre la calle Epifanio Méndez Fleitas y Panambí Vera. **2) Mensaje N° 1.096/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 963/22, referente a la Minuta ME/N° 786/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle Milano (Abay) entre Montevideo hasta la Avda. José Félix Bogado.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.009/2022 S.G., y del Mensaje N° 1.096/2022 S.G., en consideración a que por medio de los departamentos responsables se ha dado respuesta a lo solicitado por esta Corporación Legislativa, asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo”.**

21. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.122/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, las actualizaciones y modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 11/2021 para la “ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD” – ID N° 400.027.

***Recomendación: “1) TOMAR CONOCIMIENTO de los informes remitidos por medio del Memorándum D.A/D.L/N° 155/2022, de fecha 3 de agosto del cte. año, de la Dirección de Adquisiciones, como asimismo, de la remisión hecha**

por la Dirección de Adquisiciones, por medio de la Nota DA N° 618/2022, de fecha 30 de agosto del cte. año, donde se ha realizado mayores aclaraciones en el ámbito de las modificaciones del proceso. 2) APROBAR las modificaciones remitidas por medio del Mensaje N° 1.122/2022 S.G., al Pliego de Bases y Condiciones referente al proceso de la Licitación Pública Nacional N° 11/2021 para la “ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD” – ID N° 400.027, en consideración a que las mismas dan cumplimiento a lo establecido en la normativa, por ende, son necesarias para la eficacia del proceso en prosecución. 3) ENCOMENDAR igualmente al Ejecutivo Municipal, la modificación al Pliego de Bases y Condiciones solicitadas por medio de la Nota DA N° 618/2022, la inclusión en el citado proceso del criterio de “Autorización del fabricante” en el apartado “Datos de la Licitación” del proceso de referencia, considerando que la justificación de la inclusión del criterio mencionado es con el fin de verificar la autenticidad, originalidad y calidad del producto ofertado establecidos por el fabricante del bien petitionado, por lo cual, se solicita que el Oferente cuente con la autorización del fabricante o productor, conforme al Anexo que se adjunta”.

22. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 956/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita permiso para proceder al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2021 para el “SERVICIO DE RELEVAMIENTO TOPOGRÁFICO SOBRE SITUACIÓN DE HECHO DE LOTES MUNICIPALES UBICADOS DENTRO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN”- ID N° 391.189; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.

***Recomendación:** “Art. 1) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones derivado a través del Mensaje N° 956/2022 S.G., que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010. Art. 2) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2021 para el “SERVICIO DE RELEVAMIENTO TOPOGRÁFICO SOBRE SITUACIÓN DE HECHO DE LOTES MUNICIPALES UBICADOS DENTRO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” - ID N° 391.189”.

23. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.042/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.068/21, referente a la Minuta ME/N° 17.608/21, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el recapado, pintura y señalización de la calle Tte. 2° Juan Benítez R., desde Dr. Osvaldo Chávez hasta la Avda. Dr. Eusebio Ayala.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.042/2022 S.G., habida cuenta que se ha dado respuesta a lo solicitado, por medio del informe de la Dirección General de Obras, asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo”.

24. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.064/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.414/20, referente a la Minuta ME/N° 16.868/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el recapado y señalización de la



calle Cnel. Ramón Paredes, desde la Avda. Madame Lynch hasta la calle Capitán Pedro Fabio Martínez.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.064/2022 S.G., habida cuenta que se ha dado respuesta a lo solicitado, por medio del informe de la Dirección de Vialidad, de fecha 16 de junio del 2022 y, en consecuencia, remitir estos antecedentes al Archivo”.

25. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 870/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de INTERNATIONAL MISSION BOARD OF THE SOUTHERN BAPTIST CONVENTION, sobre proyecto de unificación.

***Recomendación:** “DEVOLVER el Mensaje N° 870/2022 S.G., con sus antecedentes, a la Intendencia Municipal, Dirección de Catastro Municipal, a fin de corregir la Resolución N° 83 DGDU/DCM, de fecha 8 de julio de 2022 y en la caratula de planos, en el sentido de consignar correctamente el nombre del propietario como: “FOREIGN INTERNATIONAL MISSION BOARD OF THE SOUTHERN BAPTIST CONVENTION -JUNTA DE MISIONES FOREÑAS DE LA CONVENCIÓN BAUTISTA DEL SUR-”, así como la consignación de la denominación correcta de la calle en los planos como: Eusebio Lillo”.

26. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 932/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 1.230/22, referente a la minuta verbal – pasada por escrito, del entonces Concejal Orlando Fiorotto, sobre pedido de nominación de una calle como Dr. Senen Ortiz, a la Intendencia Municipal - Departamento de SIG Municipal, de la Dirección de Catastro y demás dependencias que correspondan, a fin de proveer informe con referencia al nombre propuesto y su correspondencia, planteando además a esta Junta un proyecto de ubicación de la calle en algún barrio de la ciudad.

***Recomendación:** “NOMINAR como DR. SENEN ORTIZ a la calle sin nombre que se inicia en la calle 30 de Julio al noroeste y se extiende hasta la manzana 15-0240 al sureste. Paralela a la calle Niño Jesús al norte y la calle Amapola al sur. Distrito o Zona Catastral N° 15 Santísima Trinidad, Barrio San Blas de Asunción”. Se remite el dictamen de referencia.

27. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 941/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 1.232/22, por la cual se remitió la Minuta ME/N° 714/22, del Concejal José Alvarenga, sobre pedido de nominación de una calle como Piloto Mayor Juan E. González Doldán, a la Intendencia Municipal - Departamento de SIG Municipal, de la Dirección de Catastro y demás dependencias que correspondan, a fin de proveer informe con referencia al nombre propuesto y su correspondencia, planteando además a esta Junta un proyecto de ubicación de la calle en algún barrio de la ciudad.

***Recomendación:** “NOMINAR como PILOTO MAYOR JUAN E. GONZÁLEZ DOLDÁN a la calle sin nombre que se inicia en la calle Camino a San Blas al noroeste y se extiende hasta la calle 30 de Julio al sureste. Paralela a una calle sin nombre al norte y a la calle Niño Jesús al sur. Distrito o Zona Catastral N° 15 Santísima Trinidad, Barrio San Blas de Asunción”. Se remite el dictamen de referencia.

28. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Nota ME/N° 317/2022, presentada por Miguel Tolces y Ángel Almada Torrás, Presidente y Vicepresidente, respectivamente, de la Comisión Vecinal Plaza de las Residentas, por la cual solicitan la modificación del Plan Regulador para la zona y presentan informe sobre impacto del asfaltado en barrios.

***Recomendación:** “Art. 1°) **DERIVAR** la Nota ME/N° 317/2022, al Consejo del Plan Regulador, para su correspondiente tratamiento y emitido su dictamen, a consideración de esta Comisión y del Pleno. Art. 2°) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal, Dirección General de Desarrollo Urbano, emita su parecer en relación al cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 464 de la Ordenanza N° 163/18 “Plan Regulador”, en el plazo previsto en dicho articulado, remitiendo compulsas de la presentación para su respectivo dictamen”.

29. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Nota ME/N° 3.644/2021, del Consejo del Plan Regulador, por la cual manifiesta la inquietud de sus miembros con relación a la vigencia de la Ordenanza N° 128/17 “Que regula y establece normas sobre construcción sostenible para la ciudad de Asunción, como los incentivos para impulsar este tipo de construcciones”.

***Recomendación:** “**ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal la designación de representantes para la conformación de la Mesa de Trabajo a ser encabezada por la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, para la revisión de la Ordenanza N° 128/17 “Que regula y establece normas sobre construcción sostenible para la ciudad de Asunción, como los incentivos para impulsar este tipo de construcciones”, que incluya a técnicos de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Dirección de Obras Particulares, Dirección de Catastro, Dirección de Recaudaciones y Dirección General de Gestión Ambiental”.

30. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Minuta ME/N° 18.618/21, del entonces Concejal Orlando Fiorotto, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que nombre una calle del Barrio Jara con el nombre de Carlitos Vera “El hombre de las mil voces”.

***Recomendación:** “**REMITIR** la Minuta ME/N° 18.618/2021, del entonces Concejal Orlando Fiorotto, a la Intendencia Municipal, Departamento del SIG Municipal, de la Dirección de Catastro Municipal y demás dependencias que correspondan, a fin de proveer informe con referencia al nombre propuesto y su correspondencia, planteando además un proyecto de ubicación de la calle en el Barrio Jara o en algún barrio de la ciudad”.

31. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 1.586/22, del Concejal Presidente Luis Fernando Bernal, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el “III Seminario de Cuidados Paliativos”, organizado por la Asociación Paraguaya de Medicina y Cuidados Paliativos, a realizarse el 4 y 5 de noviembre del presente año, en el Hospital de Clínicas.

***Recomendación:** “**DECLARAR** de **INTERÉS MUNICIPAL** el “**III SEMINARIO DE CUIDADOS PALIATIVOS**”, organizado por la Asociación



Paraguay de Medicina y Cuidados Paliativos, a realizarse los días 4 y 5 de noviembre del año en curso, en el Hospital de Clínicas”.

32. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 1.595/22, del Concejal Jorge Cappello, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal las campañas solidarias y de concienciación ciudadana, que viene realizando a lo largo de 10 años de vida institucional, la Asociación Civil “Asunción Positivo”.

***Recomendación: “DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL las campañas solidarias y de concienciación ciudadana, iniciativas y actividades realizadas por la Asociación Civil “ASUNCIÓN POSITIVO”, a lo largo de los 10 años de vida institucional, en la búsqueda de crear e instalar la mentalidad positiva en cada habitante de la Ciudad de Asunción”.**

33. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 1.597/22, de la Concejala Jazmín Galeano, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que el tema denominado “ASU”, del grupo musical Funk Chula, sea declarado de Interés Municipal, como también sea declarado como la canción oficial de las fiestas por el Aniversario de la Ciudad de Asunción.

***Recomendación: “DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL el tema musical titulado “ASU”, del grupo musical denominado “Funk Chula”, en la que se destacan los sitios icónicos de nuestra ciudad”.**

34. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 1.614/22, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal la Feria Punta Karapá, Edición Festival Guaranía Poty, realizado el 27 de agosto del presente año.

***Recomendación: “DECLARAR de Interés Municipal la Feria Punta Karapá – Edición Festival Guaranía Poty, fortaleciendo costumbres y tradiciones, realizado el 27 de agosto del año en curso”.**

35. Dictamen de las Comisiones de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos y de Legislación, con relación a la Minuta ME/N° 1.703/22, del Concejal Álvaro Grau, mediante la cual presenta, para su estudio y consideración, el proyecto de modificación transitoria, para el año 2022, de los Arts. 6° y 8° de la Ordenanza N° 35/07 “Que crea el Premio Municipal Nuestra Señora de la Asunción”.

***Recomendación: “SANCIONAR una Ordenanza por la cual se modifica transitoriamente la Ordenanza N° 35/07 “QUE CREA EL PREMIO MUNICIPAL NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN”, en los Arts. 6° y 8°, para el presente año 2022, como sigue: ...”. Se remite el dictamen de referencia.**

36. Dictamen de la Comisión de Asuntos Sindicales y Laborales, con relación al Mensaje N° 383/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 163/21, referente a la Minuta ME/N° 168/21, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual hacía referencia a agresiones sufridas por los Agentes de Tránsito en las calles en cumplimiento de su deber y, en tal sentido, solicitaba a



la Intendencia Municipal que, por medio de la Asesoría Jurídica, informe sobre la actuación con relación a las agresiones físicas sufridas por los Agentes de Tránsito que en cumplimiento de su deber sufren este tipo de hechos.

***Recomendación:** “Art. 1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 383/22 S.G., referente a la minuta de Concejal Juan Carlos Ozorio, con relación al informe solicitado a la Intendencia Municipal, la cual hace referencia a agresiones sufridas por los Agentes de Tránsito. Art. 2º) REMITIR al Archivo de la Corporación, con todos sus antecedentes, al tiempo de otorgar copia de la resolución resultante del dictamen, con sus antecedentes, al Concejal Juan Carlos Ozorio, para su conocimiento”.

37. Dictamen de la Comisión de Asuntos Sindicales y Laborales, con relación al Mensaje N° 387/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 488/22, referente a la Minuta ME/N° 571/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe sobre la situación de los pagos por subsidio escolar del año 2022, respecto a cuántos funcionarios fueron beneficiados con este subsidio.

***Recomendación:** “Art. 1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 387/22 S.G., referente a la minuta de la Concejala Fiorella Forestieri, con relación al informe solicitado a la Intendencia Municipal, sobre el pago de subsidio escolar del año 2022. Art. 2º) REMITIR al Archivo de la Corporación, con todos sus antecedentes, al tiempo de otorgar copia de la resolución resultante del dictamen, con sus antecedentes, a la Concejala Fiorella Forestieri, para su conocimiento”.

*** MINUTAS:**

1. N° 1.756/22, del Concejal Enrique Berni, por medio de la cual solicita al Pleno que se declare de Interés Municipal el evento de competencia estudiantil “Semana del Corazón de María”, en su modalidad de Playback – Danza Moderna, a realizarse el día lunes 19 de setiembre del año en curso, en el Centro Paraguay Japonés.
2. N° 1.757/22, del Concejal Félix Ayala, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que repare el empedrado y reponga la capa asfáltica de la calle 31 Proyectadas, entre Brasil y Parapití, del Barrio Roberto L. Pettit, zona Santa Ana.
3. N° 1.758/22, del Concejal Félix Ayala, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice la limpieza del canal del Arroyo Morotí, desde 32 Proyectadas hasta 34 Proyectadas, del Barrio Santa Ana, zona Bañado Sur.
4. N° 1.759/22, del Concejal Félix Ayala, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado del tramo faltante de la calle 32 Proyectadas, desde Brasil hasta Tacuarí, del Barrio San Cayetano.
5. N° 1.760/22, del Concejal Pablo Callizo, a través de la cual hace referencia al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Empresa MASS AUTOS S.R.L., para el usufructo de la entrada del Mercado Central de Abasto de Asunción para una estación de servicio y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal cuanto sigue: 1) Suspender la instalación de la estación de servicio hasta que se presente la licencia ambiental; 2) Realizar el estudio correspondiente para la aplicación del formato de concesión; 3) Realizar la intervención del lugar, por parte del Departamento de Fiscalización de Obras, por no cumplir con las medidas de seguridad y no tener construidas las veredas como se



- indican en los planos, y; 4) Informar al respecto en un plazo no mayor a diez días hábiles.
6. N° 1.761/22, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de lomadas o reductores de velocidad en la calle Cacique Caracará, entre Incienso y Petereby, del Barrio San Pablo, e informe al respecto en un plazo no mayor a ocho días.
 7. N° 1.762/22, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de semáforos en la calle Itá Yvaté (21 Proyectadas), entre Félix Bogado y Ayolas, del Barrio Roberto L. Pettit, e informe al respecto en un plazo no mayor a ocho días.
 8. N° 1.763/22, del Concejal Pablo Callizo, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal el estudio y el análisis del cruce existente en la Avda. Félix Bogado, entre Itá Yvaté y Tatayibá, a fin de encontrar posibles soluciones a los accidentes generados en el referido cruce o, de ser necesario, cerrar el paseo central frente a la Urbanización Aranjuez para garantizar la seguridad, junto con la implementación de un semáforo en el cruce de la Avda. Félix Bogado y la salida de la Avda. Itá Yvaté.
 9. N° 1.764/22, del Concejal Pablo Callizo, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice la intervención del local comercial ubicado en la calle Tte. Héctor Vera casi Viena N° 1.774, del Barrio Ycuá Satí, a fin de verificar la polución sonora generada y si posee la documentación correspondiente para operar, e informe al respecto en un plazo no mayor a diez días hábiles.
 10. N° 1.765/22, del Concejal Álvaro Grau, mediante la cual se hace eco del pedido de la Dirección Académica del Centro de Formación y Capacitación Laboral Joseph Academy y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección General de Relaciones Interinstitucionales, continúe con los trámites de rigor del padrino de la Avda. Boggiani, entre R.I. “2 de Mayo” y R.I. “5 Gral. Díaz”, solicitado por la citada empresa. Se adjunta antecedente.
 11. N° 1.766/22, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del Dpto. de Ingeniería de Tráfico, estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad y carteles de señalización reglamentaria a lo largo de la calle Tte. Coronel Mario López Decoud, debido a la alta velocidad con la que circulan los conductores de vehículos.
 12. N° 1.767/22, de la Concejala Paulina Serrano, a través de la cual solicita al Pleno que declare de Interés Municipal al jubileo de los 25 años del Santuario Joven de Schoenstatt, con el lema “Un santuario donde late el corazón joven”, a realizarse el 21 de setiembre de 2022, en la Ciudad de Asunción.
 13. N° 1.768/22, del Concejal Jorge Cappello, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice la limpieza del cause hídrico ubicado en la calle Arasá esquina Urutaú, del Barrio San Pablo. Se adjuntan fotografías y plano de ubicación.
 14. N° 1.769/22, de la Concejala Jazmín Galeano, mediante la cual solicita la conformación de una Mesa Interinstitucional para la elaboración del Plan Maestro del Parque General Bernardino Caballero y, para el efecto, peticiona que, por medio de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, se convoque a los miembros de la Comisión de Legislación, a la Dirección Ejecutiva del Casco Histórico de Asunción, a la Dirección de Planeamiento Urbano, a la Dirección de



Servicios Urbanos, al Departamento de Áreas Verdes y a la Asociación Amigos del Parque Caballero, para el viernes 16 de setiembre de 9:00 a 11:00 horas, para la revisión del bosquejo del proyecto de revitalización del referido parque y se impulse el avance del plan maestro desde el Legislativo Municipal para la ejecución pertinente.

15. N° 1.770/22, del Concejal Enrique Berni, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal la colocación, de ser factible, de dos lomadas en la calle Dr. Luis Frescura y Tupés, del Barrio San Pablo.
16. N° 1.771/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a colocar la iluminación necesaria debajo del Corredor Vial Botánico, debido a que el sitio se encuentra con escasa iluminación.
17. N° 1.772/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Vialidad, proceda a la reparación y asfaltado de la calle Don Osvaldo Kallsen, desde la Avda. República Argentina hasta la Avda. Médicos del Chaco.
18. N° 1.773/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Vialidad, proceda a la reparación y asfaltado de la calle Cacique Tavapy, desde la Avda. Médicos del Chaco hasta la Avda. República Argentina.
19. N° 1.774/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Vialidad, proceda al recapado de la calle Pilar y la calle Tte. Alcides González.
20. N° 1.775/22, del Concejal Jesús Lara, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y reparación de la calle Naciones Unidas y 3 de Febrero, como así también, a la limpieza general del terreno situado detrás de la institución educativa ubicada en el sitio y a la pintura del cruce peatonal frente a la Iglesia San Blas, e informe de los avances en un plazo no mayor a quince días, en atención a la nota presentada por los Directivos de la Escuela Básica y Colegio Parroquial Mons. Juan Sinforiano Bogarín. Se adjunta antecedente.
21. N° 1.776/22, del Concejal Gabriel Calonga, por medio de la cual solicita al Pleno que se declare de Interés Municipal la VII Edición del evento denominado “Correcaminata 2022”, a realizarse el 30 de octubre del año en curso, en el Parque Ñu Guasu – Humberto Rubin, en el marco de la celebración del Día Internacional del Nutricionista y el Día Internacional de la Alimentación, en atención a la nota presentada por la Dirección de la Carrera de Nutrición de la Universidad del Norte - UNINORTE.
22. N° 1.777/22, del Concejal Jesús Lara, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a ver los mecanismos necesarios para la construcción de un puente para el acceso peatonal sobre la calle Prof. Catalina Domínguez, del Barrio Zeballos Cué. Se adjuntan fotografías y plano de ubicación.
23. N° 1.778/22, del Concejal Marcelo Centurión, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la poda de un frondoso árbol ubicado en la vereda de la calle Mayor Aponte N° 2.543 esquina Tte. Escobar, del Barrio San Jorge, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a ocho días.



24. N° 1.779/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita al Pleno que se otorgue la distinción de Hija Dilecta de la Ciudad de Asunción a la señora Dora Hermosilla Ortigoza, en reconocimiento a su trayectoria profesional y docente, en atención a los argumentos expuestos en la minuta.
25. N° 1.780/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita al Pleno que se otorgue la distinción de Hija Dilecta de la Ciudad de Asunción a la señora Myriam Lorena Brítez Mongelós, en reconocimiento a su trayectoria profesional, fomentando la inclusión social de las personas con discapacidad, identificando sus fortalezas y habilidades con el fin de poder garantizar que tengan las mismas oportunidades de participar en todos los aspectos de la vida, en atención a los argumentos expuestos en la minuta.
26. N° 1.781/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Dr. Gustavo González y Punta Brava.
27. N° 1.782/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Amistad esquina Enrique Solano López.
28. N° 1.783/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Tte. 2° Victoriano Alvarenga y la Avda. Eusebio Ayala.
29. N° 1.784/22, de la Concejala Rosanna Rolón, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que instale una oficina, con los correspondientes funcionarios, que atienda las inquietudes de la ciudadanía en la Costanera, a fin de acelerar los arreglos y otras cosas, y que a través del trabajo mancomunado entre la municipalidad, la Policía Municipal o las empresas privadas, por medio de padrinazgos, se pueda proveer de necesidades básicas al sitio.
30. N° 1.785/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de los escombros esparcidos en la calle Guillermo Arias, en su intersección con la calle Dr. Coronel.
31. N° 1.786/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle 8° Proyectadas, entre 14 de Mayo y Alberdi.
32. N° 1.787/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de los desechos depositados en el paseo central de la Avda. 21 Proyectadas, detrás del Cementerio del Sur.
33. N° 1.788/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle 5° Proyectada y Chile, así como al retiro de escombros en la zona.
34. N° 1.789/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Lisboa, en su intersección con Madrid.
35. N° 1.790/22, de los miembros de la Comisión de Legislación, mediante la cual hacen referencia al Mensaje N° 207/20 S.G., por el cual la Intendencia Municipal



remitió, para estudio y aprobación, el “Convenio de Padrinazgo de Espacio Público entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Club Deportivo de Puerto Sajonia”, que tiene por objeto otorgar el padrino de la calle Cala’a (9° Proyectadas) entre Arsenales (30 Proyectadas) y el Río Paraguay (tramo aproximado de 200 m) de la Ciudad de Asunción y, en tal sentido, solicitan a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, realice una intervención municipal a fin de verificar la existencia de un portón peatonal sobre la calle Cala’a, con restricciones de paso para cualquier ciudadano que no sea socio del Club Deportivo de Puerto Sajonia, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a quince días.

36. N° 1.791/22, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual pone a consideración y estudio del Pleno el Proyecto de Ordenanza “Tarjeta Asujoven”, con el objetivo de que todas las personas adolescentes y jóvenes de 14 a 30 años puedan acceder a las actividades culturales, bolsa de trabajo, servicios educativos, capacitación, formación, emprendedurismo y otros beneficios de su interés, desde la perspectiva de juventud y puedan mejorar sus oportunidades.
37. N° 1.792/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, mediante la cual solicita al Pleno la declaración de Interés Municipal del Proyecto “Por un país más inclusivo, a través de la toma de conciencia sobre la correcta inclusión educativa y social de las personas con discapacidad; y de la importancia de la utilización de la lengua de señas para la comunicación con las personas sordas” Rosa Peña 2022 y de todas las actividades a ser llevadas a cabo desde el 19 al 24 de setiembre del año en curso; asimismo, solicita además que la Junta Municipal ofrezca a sus funcionarios una jornada de Lengua de Señas Básica, y que la transmisión de las sesiones del Pleno, realizada vía Facebook, pueda adecuarse e incorporar una persona que transmita con lenguaje de señas; como así también, a la Intendencia Municipal solicita que se provea de toda la infraestructura que se disponga para la realización del referido evento. Se adjunta proyecto.
38. N° 1.793/22, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que peticione a la Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad, a la Dirección de Biodiversidad, dependientes del Ministerio del Ambiente y Desarrollo sostenible (MADES), un informe acerca del puma que fue capturado en Cerrito (Dpto. de Villa Hayes), el 09/09/22 y de la Curiyú capturada en Villa Elisa, el 10/09/22, y que fueron trasladados al zoológico de Asunción, ingresados bajo la responsabilidad de la Fundación Maris Llorens, según medios de comunicación, e informe al respecto en un plazo no mayor a diez días.
39. N° 1.794/22, del Concejal Miguel Sosa, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a intervenir una fábrica que genera ruidos molestos desde hace más de nueve años, ubicada en la calle Cnel. Martínez casi Avda. Santa Teresa, de los barrios Santa María y Santa Teresa, según los argumentos expuestos en la minuta, asimismo, solicita que, a través de la Dirección General de Gestión Ambiental, informe de lo actuado en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías.
40. N° 1.795/22, del Concejal Miguel Sosa, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal realizar la intervención y la fiscalización de un local de juegos de azar habilitado recientemente en el Mall, sobre la calle Chile y Manduvirá, de manera a que cumpla con todos los requerimientos necesarios para operar según las ordenanzas y normativas vigentes, e informe si el referido local cuenta con la habilitación requerida, si cuenta con patente, licencia, permiso de cartelería y planos



aprobados, así como de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días. Se adjuntan fotografías.

41. N° 1.796/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Equidad de Género, por medio de la cual solicita al Pleno la declaración de Interés Municipal de la Campaña “Tapabocas 37” de la cadena de Farmacias Punto Farma en convenio con el Ministerio de la Mujer, con el objetivo de hacer frente a la violencia hacia las mujeres, en atención a lo expuesto en la minuta.